



AYUNTAMIENTO DE LA Villa de Rascafría-Oteruelo

## CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

El Ayuntamiento de Rascafría promueve la fotografía digital expresión artística para captar todos los ámbitos de nuestro municipio  
Tel principal objetivo de este concurso es potenciar el arte de la fotografía, utilizando los nuevos medios tecnológicos al alcance de todos.

1. Cualquier persona que envíe sus fotografías en el marco del presente concurso garantizará ser el autor o autora exclusivos de las mismas y no estar violando, directa o indirectamente, los derechos de terceras personas, siendo únicamente suya la responsabilidad del incumplimiento de esta cláusula. La propiedad de las fotografías será siempre de los autores, que podrán utilizarlas cuando lo deseen y sin previo aviso.

2. La participación en el concurso conlleva la autorización al Ayuntamiento de la Villa de Rascafría, para la utilización de las fotos recibidas en las redes sociales institucionales, en la web oficial y en cualquier otra actividad expositiva o divulgativa organizada por el ayuntamiento.

3.- Las fotografías deberán ser inéditas y no haber recibido ningún otro premio.

4.- Temática: Rascafría y su entorno natural, cultural, social: naturaleza, paisaje, edificios, tradiciones, gentes, Las fotos podrán ser en blanco y negro o color, con total libertad de técnica y procedimiento.

5.- Se establecen dos modalidades:

Se otorgarán dos premios por cada modalidad:

Categorías: hasta 15 años:

1º Premio Equipo de fotografía: Cámara Go Pro y equipo de accesorios

2º .-Premio Cámara Go Pro

De 16 años en adelante

1º Premio 100 €

2º Premio 75 €

### Obra

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras no premiadas en otros concursos ni comercializadas de alguna manera, Se valorará la dificultad técnica , la originalidad, y estética final de la obra.



## AYUNTAMIENTO DE LA Villa de Rascafría-Oteruelo

Todas las fotografías deberán presentar calidad suficiente para su reproducción final en soporte .

Por tanto, deberán ser enviadas en archivo digital de alta resolución no inferior a 5610 (ancho o alto) x 3744 (alto o ancho) pixeles, a 150-300 ppp, formato JPG con compresión mínima de 10.

En cualquiera de las temáticas, las fotos no podrán presentar ningún elemento que identifique el autor de las mismas.

El Ayuntamiento de Rascafría, se reserva el derecho de excluir del concurso, aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, así como aquellos que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas.

### **Fecha de admisión de las imágenes**

La recepción de imágenes finalizará el 10 de julio de 2019.

### **Identificación, envío de las fotografías**

Cada participante deberá inscribirse en el formulario que se encuentra en nuestra web ([www.rascafría.org](http://www.rascafría.org)), donde tendrá que incluir información sobre su identidad, datos de contacto, Debe estar relleno en su totalidad.

Se enviará al email [desarrollolocal@rascafría.org](mailto:desarrollolocal@rascafría.org)

Las fotografías, (hasta un máximo de 3 obras por participante), acompañadas de un párrafo explicativo se enviarán a la dirección de email: [biblioteca\\_rascafría@yahoo.es](mailto:biblioteca_rascafría@yahoo.es)

Los archivos fotográficos deberán ir nombrados con el título de la obra y el seudónimo

### **Exhibición inicial de las obras**

Las fotografías recibidas que cumplan los requisitos de participación se publicarán en el facebook del ayuntamiento de Rascafría y en otros medios digitales de los que disponga el ayuntamiento.

### **Selección de las obras premiadas y finalistas**

La selección de las obras premiadas y finalistas se hará sin conocer el nombre del verdadero autor para velar por los principios de igualdad de condiciones de todos los participantes.



## **Jurado**

El Jurado (compuesto por al menos 5 personas) efectuará su evaluación de las imágenes presentadas al día siguientes cierre de la fecha de inscripción en el Concurso,

La decisión del jurado será inapelable. Los nombres del ganador de cada temática, se harán públicos en la página web del ayuntamiento así como en las Redes Sociales.

Antes del fallo del jurado, la organización podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas al respecto de las obras presentadas al concurso, y posteriormente de las premiadas o seleccionadas.

En el caso de que alguna obra fotográfica premiada fuera posteriormente descalificada por incumplimiento de las bases, el premio o calificación correspondiente pasaría al siguiente clasificado.

## **Entrega de premios**

La entrega de los premios se realizará el día de entrega de premios de las fiestas Los premiados que no puedan acudir a la entrega de premios, podrán mandar a un representante.

## **Disposiciones generales**

1. Todos los autores por el mero hecho de presentarse a este concurso fotográfico autorizan el uso de sus imágenes y los textos que las acompañan en posibles publicaciones o reproducciones, que hagan referencia a la difusión del propio concurso lo cual no impedirá que los autores conserven sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la ley 11.723 y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

2. Los premiados del concurso podrán reproducir una copia de su obra finalista para uso personal, y usar la imagen en libros, páginas web, y similares, pero no podrán hacer más reproducciones impresas de la obra ni ponerla a la venta, renunciando por tanto a los derechos de reproducción de la misma con fines otros a los descritos, que los ceden íntegramente al Ayuntamiento de la Villa de Rascafría quien podrá hacer uso de ellas



## AYUNTAMIENTO DE LA Villa de Rascafría-Oteruelo

3. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

4. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en ellas corresponderá únicamente al Ayuntamiento de la Villa de Rascafría resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

5. El Ayuntamiento, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados (nombre y apellidos) serán publicados en los medios de los que dispone el ayuntamiento)

Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo [dpd@rascafria.org](mailto:dpd@rascafria.org)

### **Más información:**

[desarrollolocal@rascafria.org](mailto:desarrollolocal@rascafria.org)